

DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO

DEL

**CONTRATO N° 113 LG N° 75/2019 denominada
"MEJORAS A INSTALACIONES DEL 4° NIVEL DEL CEFAFA
PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO
DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL"**

OTORGADO POR

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA
ARMADA, CEFAFA**

A FAVOR DE

**SOCIEDAD CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE
C.V.**

ANTE LOS OFICIOS DE LA NOTARIA

SUSANA MARÍA PEÑATE DEL CID

30/07/2019
3:28 pm.




CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	
"CEFAFA"	
GERENCIA ADQUISICIONES	
RECIBIDO POR:	Vanessa B
FECHA:	30 Julio 19
HORA:	15:48





NOSOTROS: MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA, de cincuenta y un años de edad, Militar, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número: cero dos millones ciento noventa y tres mil doscientos diecisiete guion tres y con número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion ciento veintiún mil ciento sesenta y siete guion ciento seis guion dos; actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente del Consejo Directivo del **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, que podrá denominarse únicamente **CEFAFA**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cuatro guion cero cero dos guion cero; que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE o CEFAFA**" y por otra parte el señor **MARCO TULIO ALVAREZ BARAHONA**, de cuarenta y ocho años de edad, Empresario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número: cero dos millones doscientos treinta mil trescientos ochenta y nueve guion ocho; y con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guion cero ochenta mil quinientos setenta y uno guion ciento veintiuno guion uno; actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario de la **SOCIEDAD, CONCEPTOS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**", de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion doscientos mil doscientos tres guion ciento siete guion nueve; que en el transcurso del presente contrato se denominará "**LA CONTRATADA**"; y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que por medio de este Instrumento convenimos en celebrar el siguiente "**CONTRATO de la LG N° 75/2019 denominada "MEJORAS A INSTALACIONES DEL CUARTO NIVEL DEL CEFAFA PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL"**" autorizado mediante resolución que consta en **Acta Número CUARENTA**, Acuerdo número **OCHO** de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, contrato que se registrá por las siguientes cláusulas: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: Este contrato tiene por objeto las **MEJORAS A INSTALACIONES DEL CUARTO NIVEL DEL CEFAFA PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL**, contra la obligación de la Institución de retribuir económicamente dicho servicio. **II) OBJETIVOS GENERALES**: La Contratada se compromete a: **1)** Establecer los parámetros de calidad de las obras objeto del presente contrato así como garantizar la buena ejecución y entrega total de las obras, considerando dentro del monto del contrato el costo de todos los insumos, elementos, herramientas, así como el personal necesario para su ejecución, asimismo la contratada se compromete que los materiales empleados en las instalaciones eléctricas estarán sujetas a lo establecido en los Reglamentos, Códigos y Normativas Eléctricas; tal como se especifican en los Términos de Referencia del presente proceso; **2)** A considerar en sus precios los costos de elementos de seguridad especial para el personal que realizará las obras, las herramientas adecuadas, el traslado interno, el desalojo de las instalaciones y cualquier otro costo derivado de la disposición final de los desechos o sobrantes del material desmontado; **3)** A incluir en sus costos de ser necesario el uso de andamios y plataformas de trabajo necesarias para el buen desarrollo de trabajos en altura como la obra a realizar en techos, quedando claro que no se permitirán andamios de madera; **4)** Tendrá que equipar al personal bajo sus órdenes con los implementos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en altura, a fin de

evitar caídas, golpes, cortaduras o cualquier otro accidente que pudiera ocurrir durante la ejecución de las obras; 5) En caso que el personal asignado, bajo órdenes de "La Contratada" no porte el debido equipo de seguridad, "El Supervisor de Obra" lo informará al Administrador de Contrato por medio de informe, y detendrá la obra hasta que se subsane dicha situación; no siendo esto motivo para solicitud de prórrogas o extensiones del tiempo contractual por parte de "La Contratada"; 6) En cuanto a los (escombros, desperdicios, desechos o materiales excedentes) y demás elementos producto del desmontaje y que no sean reutilizados dentro de la obra, "La Contratada" deberá coordinar con el Administrador de Contrato la verificación de dichos residuos debiendo constar por escrito la respectiva autorización para el desalojo de los mismo, lo cual se deberá anexar en el expediente respectivo; 7) Si durante la ejecución del proyecto u obras a realizar se dañará cualquier bien mueble o inmueble por la negligencia u omisión de "la Contratada" está a su costa reparará a entera satisfacción lo que haya sido dañado sin costos adicionales para el CEFAFA. 8) La Contratada deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el trabajo encomendado y todas aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio a prestar, por lo que también se compromete a que todas los trabajos a realizar estarán sustentadas en prácticas normales de construcción y de acuerdo a normas y estándares internacionales aceptados para el tipo de trabajos que se realice; por lo que la contratada no podrá aducir el desconocimiento de leyes, normas, reglamentos y disposiciones legales vigentes en la República de El Salvador. **III) PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR:** La contratada se compromete a realizar conforme a requerimiento y Plan de Oferta presentado el cual se detalla así:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	76.67	m ²	DEMOLICIONES	Demolición y desalojo de paredes de ladrillo de barro con e = 0.20m con altura promedio de h = 2.35 m entre ejes 2, B-C; eje B, 2-4 y eje 4, B-D	\$ 820.37
	31.57	m ²		Desmontaje y desalojo de enchapado de cerámica en área existente de servicios sanitarios con altura promedio de h =1.50 m	\$ 290.44
2	4	u	DESMONTAJE	Desmontaje y desalojo de divisiones metálicas en área de servicios sanitarios (incluye divisiones, puertas y accesorios).	\$ 240.00
	5	u		Desmontaje y desalojo de artefactos sanitarios en área de servicios sanitarios existentes (inodoros y urinario).	\$ 250.00
	6	u		Desmontaje de ventanas de tipo solaire de 0.90 m x 1.45 m. Incluye defensas metálicas en paredes perimetrales existentes.	\$ 300.00
	1	u		Desmontaje de ventanas de tipo solaire de 3.175 m x 2.50 m. En paredes perimetrales existentes.	\$ 25.00
	2	u		Desmontaje de ventanas de tipo solaire de 2.05 m x 0.80 m. Incluye defensas metálicas. En paredes perimetrales existentes.	\$ 100.00
	6.14	ml		Desmontaje de pasamanos de estructura metálica con barra de madera existente en área de gradas con h = 0.90. En perímetro de escaleras de acceso existente	\$ 184.20

3	6.87	m ²	ENCHAPES EN PAREDES	Acabado de paredes tipo 5. Suministro e instalación de enchape tipo piedra color negro simulando textura tipo laja en pared de sala de estar de visitas en altura completa.	\$ 343.50
	26.1	m ²		Acabado de paredes tipo 4. Suministro e instalación de enchape de cerámica para baño en área de servicios sanitarios y servicios sanitarios de consejo directivo con altura de h = 1.80 m. Piezas de cerámica con textura fina, color blanco de 0.20 m x 0.20 m.	\$ 1,044.00
	4.95	m ²		Acabado de paredes tipo 7. Suministro e instalación de enchape de cerámica para baño en área de servicios sanitarios de pabellón de gerencia general con altura de h = 1.80 m. Piezas de cerámica con textura fina, de primera calidad, color blanco de 0.20 m x 0.20 m.	\$ 247.50
4	1	sg	ESTRUCTURA METÁLICA	Suministro e instalación de Pérgola metálica con acabado de acero inoxidable, elaborada con tubo metálico de 4" x 2" ch. 16 bajo cubierta de acrílico y columnas metálicas de tubo de 4" x 4" ch. 14 como soporte de cubierta. Fijación en columnas metálicas y polín metálico de 4" x 2" ch. 14 entre vigas sobre ventaneria propuesta.	\$ 1,511.51
	2	u		Suministro e instalación de estructura metálica tipo escopeta para sostén de top de granito para lavabos en servicios sanitarios. Estructura elaborada con tubo estructural cuadrado de 1" ch. 14 pintado con dos manos de pintura anticorrosiva de primera calidad.	\$ 115.40
5	1	sg	OBRAS DE PROTECCIÓN METÁLICA	Suministro e instalación de verja metálica con tubo de 2" x 1" ch. 20 con h = 1.20 m como obstrucción de visión para equipo condensador de Aire Acondicionado contiguo a pérgola. Pintado con 2 manos de anticorrosivo de primera calidad y 1 mano de esmalte con base de aceite color negro mate de primera calidad. (Ver detalle de barandal)	\$ 550.00
	1	sg		Suministro e instalación de Verja metálica con tubo de 2" x 1" ch. 20 con h = 1.60m como obstrucción de visión en área de terraza sobre parapeto norte. Pintado con 2 manos de anticorrosivo de primera calidad y 1 mano de esmalte con base de aceite color negro mate de primera calidad. (Ver detalle de barandal)	\$ 700.00
6	1	sg	CUBIERTA DE TECHO	Suministro e instalación de cubierta de acrílico color natural con dimensiones de 12.45 m x 3.50. Incluye accesorios de instalación y sellamiento con material elastómero tipo SIKA o similar en juntas entre piezas de acrílico para evitar filtraciones y goteras.	\$ 201.05
7	1	u	PUERTAS DE MADERA	Puerta tipo P-1. Suministro e instalación de Puerta de vidrio en acceso a sala de visitas de una hoja abatible, con vidrio laminado de 6 mm, color natural y perfilera metálica con acabado color negro. Con dimensiones de 1.00 m x 2.20 m en área acceso principal a vestíbulo y estar.	\$ 148.68
	5	u		Puerta tipo P-2. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de cedro, color negro, con ventanas de vidrio con acabado de sand blasting y accesorios metálicos con acabado de acero inoxidable. Puerta de una hoja abatible de 1.00m x 2.20m en área de oficinas, ver Anexo "B" concepto del diseño	\$ 1,674.75

Contrato N° 113-LG-N° 75/2019 denominada "Mejoras a Instalaciones del 4° Nivel del CEFAFA para ubicación de Sala de Reuniones del Consejo Directivo y Oficinas de la Gerencia General"

	1	u	PUERTAS DE MADERA	Puerta tipo P-3. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de cedro, color negro, con ventanas de vidrio con acabado de sand blasting y accesorios metálicos con acabado de acero inoxidable. Puerta de una hoja abatible de 1.05m x 2.20m en acceso principal a oficinas, ver Anexo "B" concepto del diseño	\$ 351.70
	5	u		Puerta tipo P-4. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de pino, secado al horno color negro, con ventanas de vidrio con acabado de sand blasting y accesorios metálicos con acabado de acero inoxidable. Puerta de una hoja abatible de 0.80m x 2.20m en acceso principal a s.s. y s.s. de consejo directivo. Con cerradura electrónica, ver Anexo "B" concepto del diseño	\$ 525.90
	1	u		Puerta tipo P-5. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de pino, secado al horno color negro, con ventanas de vidrio con acabado de sand blasting y accesorios metálicos con acabado de acero inoxidable. Puerta de una hoja abatible de 0.725m X 2.20m en salida de pabellón de gerencia general hacia balcón.	\$ 388.10
	1	u		Puerta tipo P-9. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de pino, secado al horno color negro con chapa de pomo y cierre con llave exterior de 0.60 m x 2.20 en área de limpieza.	\$ 295.00
8	1	u	VENTANAS PUERTAS Y DIVISIONES	Puerta tipo P-6. Suministro e instalación de ventana tipo vidrio fijo con perfilera metálica con acabado de acero inoxidable y vidrio color natural, laminado de 6 mm, con dos hojas de vidrio fijo y dimensiones de 2.75mx2.20 m en área de terraza.	\$ 913.20
	2	u		Puerta tipo P-7. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza con perfilera metálica con acabado de acero inoxidable y vidrio color natural, laminado de 6 mm, con dos hojas de vidrio fijo y una hoja corrediza y dimensiones de 3.625x2.20 m en área de terraza.	\$ 2,407.50
	1	u		Puerta tipo P-8. Suministro e instalación de ventana tipo vidrio fijo con perfilera metálica con acabado de acero inoxidable y vidrio color natural, laminado de 6 mm, con dos hojas de vidrio fijo y una hoja corrediza y dimensiones de 1.55x 2.20 m en área de terraza.	\$ 514.70
	1	u		Ventana tipo V-1. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza de 4 hojas, 2 corredizas + 2 vidrio fijo, con perfilera de aluminio color negro o bronce y cuadrícula tipo francesa en vidrio de ventana laminado de 6mm con dimensiones de 3.70mx1.40m en área de vestíbulo/estar	\$ 781.90
	1	u		Ventana tipo V-2. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza de 4 hojas, 2 corredizas + 2 vidrio fijo, con perfilera de aluminio color negro o bronce y cuadrícula tipo francesa en vidrio de ventana laminado de 6mm con dimensiones de 2.20x 1.40m en área de servicio.	\$ 464.90
	2	u		Ventana tipo V-3. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza de 4 hojas, 2 corredizas + 2 vidrio fijo, con perfilera de aluminio color negro o bronce y cuadrícula tipo francesa en vidrio de ventana laminado de 6mm con dimensiones de 4.00x1.40m En consejo Directivo y oficina de gerencia general.	\$ 1,944.10

	2	u	VENTANAS PUERTAS Y DIVISIONES	Ventana tipo V-4. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza de 3 hojas, 2 corredizas + 1 vidrio fijo, con perfilera de aluminio color negro o bronce y cuadrícula tipo francesa en vidrio de ventana laminado de 6mm con dimensiones de 3.00mx1.40m. En pabellón de Gerencia de Gerencia.	\$ 1,267.90
	2	u		Ventana tipo V-5. Suministro e instalación de ventana tipo sifón de 1 cuerpo de vidrio fijo laminado de 6mm, con perfilera de aluminio color negro o bronce con dimensiones de 0.60 m x 0.50 m. En servicios sanitarios de pabellón de Gerencia General.	\$ 90.56
	2	u		Ventana tipo V-6. Suministro e instalación de ventana corrediza de 4 hojas, 2 corredizas + 2 vidrio fijo, con vidrio laminado de 6mm, con perfilera de aluminio color negro o bronce con dimensiones de 2.05mx0.50m. En servicios sanitarios y servicios sanitarios de consejo Directivo.	\$ 309.44
	6.87	ml		Suministro e instalación de divisiones de vidrio fijo laminado de 6mm. Divisiones desde nivel de piso terminado 0+0.00 hasta el cielo falso de Tablaroca con h =2.50m con vidrio laminado de 6mm color natural y perfilera metálica color negro o bronce. En área de vestíbulo y estar de visitas en sector de gradas.	\$ 377.35
9	4	u	DIVISIONES	Suministro e instalación de divisiones con estructura metálica y recubrimiento de acrílico o metálico para servicios sanitarios. Estructura metálica cuadrada de 1 1/2" con dos manos de pintura de primera calidad y doble forro de acrílico color blanco Dover (o a escoger por CEFAFA). Incluye accesorios y cubículo completo con su puerta. según anexo "A" planta arquitectónica acotada)	\$ 485.00
	5.69	m ²		Suministro e instalación de división de tablaroca con e=0.10m y h=2.50m con estructura metálica galvanizada y doble forro de panel de yeso de 1/2" con resistencia al agua y humedad. En área de ducha de pabellón.	\$ 387.38
	70.76	m ²		Suministro e instalación de división de Tablaroca con e=0.20m y h=2.70m con estructura metálica galvanizada y doble forro de densglass para exteriores. Divisiones sobre parapetos y sobre ventanería en terraza. Incluye pasteado y lijado.	\$ 5,924.91
	100.11	m ²		Suministro e instalación de división de Tablaroca con e=0.10m y h=2.70m con estructura metálica galvanizada y doble forro de panel de yeso. Divisiones internas. Incluye pasteado y lijado.	\$ 6,815.06
	34.03	m ²		Suministro e instalación de división de Tablaroca con e=0.10m y h=2.70m con estructura metálica galvanizada y doble forro de panel de yeso. Con lana de lava (lana mineral) como aislante acústico. Divisiones internas. Incluye pasteado y lijado. En divisiones internas de consejo directivo.	\$ 2,673.94

Contrato N° 113-LG-N° 75/2019 denominada "Mejoras a Instalaciones del 4° Nivel del CEFAFA para ubicación de Sala de Reuniones del Consejo Directivo y Oficinas de la Gerencia General"

10	173.56	m ²	PISOS	Suministro e instalación de piso de porcelanato de 0.50m color beige claro con textura fina. Diseño a escoger por el cliente. Piezas rectificadas y de primera calidad. En área de oficinas internas.	\$ 2,556.54
	90.77	m ²		Suministro e instalación de piso de porcelanato antiderrapante, piezas de 0.30m x 0.90m simulando madera color café oscuro, de alto tráfico. Para área de terraza.	\$ 1,470.74
	0.86	m ²		Suministro e instalación de piso de cerámica con piezas de 0.20m x 0.20m para piso de ducha en pabellón. Color y textura similar al enchape de paredes utilizado.	\$ 12.47
11	509.58	m ²	PINTURAS	Pintura en paredes con pintura de primera calidad color blanco Dover (o a escoger por CAFAFA) de primera calidad, a dos manos en interiores y exteriores.	\$ 1,219.19
12	50.03	m ²	CIELOS Y DIVISIONES	Suministro e instalación de cielo falso tipo Galaxy con perfilería de aluminio anodizado color inox con piezas de 2'x2' en área de interiores de oficinas.	\$ 212.63
	40.34	m ²		Suministro e instalación de cielo de tabla yeso de 1/2" con perfilería metálica de aluminio galvanizado. Incluye pasteado y dos manos de pintura de primera calidad, del mismo color que las paredes de interiores. En áreas de interiores de oficinas.	\$ 219.85
	68.07	m ²		Suministro e instalación de cielo de tabla yeso de 1/2" con perfilería metálica de aluminio galvanizado. Incluye pasteado y dos manos de pintura de primera calidad, del mismo color que las paredes de interiores. Con aislante acústico sobre cielo falso tipo lana de lava (lana mineral). En áreas de consejo directivo.	\$ 441.10
	14.35	ml		Suministro e instalación de cajillos de tabla yeso de 1/2" con perfilería metálica de aluminio galvanizado en área de oficinas de asistencia y gerencia general. Incluye pasteado y dos manos de pintura de primera calidad, del mismo color que las paredes de interiores. Cajillo con dimensiones de 0.20m x 0.50m x 0.20m. En área de oficina.	\$ 609.04
	11.1	ml		Suministro e instalación de cajillos de tabla yeso de 1/2" con perfilería metálica de aluminio galvanizado en área de concejo directivo junto a ventanería. Incluye pasteado y dos manos de pintura de primera calidad, del mismo color que las paredes de interiores. Cajillo con dimensiones de 0.25 x 0.50m. En área de concejo directivo.	\$ 471.10
13	2	u	MISCELANEOS	Suministro e instalación de top de mueble de servicio sanitario con top de granito o acrílico tipo granito de 1.45m x 0.60m con textura beige claro Wilson-art línea Gibraltar COD. 9032-ML arabian melange. En servicio sanitario y servicio sanitario de consejo directivo. Debe considerarse cortes para jabonera, grifería y lavamanos.	\$ 414.60
	1	u		Suministro e instalación de muebles de cocina para área de servicio. Muebles de madera de pino con top de MDF forrado con melamina presentar muestras de color a escoger por cliente. Con gabinetes y estanterías para almacenaje y espacio para lavatrastos con aladeros inoxidables.	\$ 688.45

Contrato N° 113-LG-N° 75/2019 denominada "Mejoras a Instalaciones del 4° Nivel del CEFAFA para ubicación de Sala de Reuniones del Consejo Directivo y Oficinas de la Gerencia General"

	28.3	m2		Suministro e instalación de cortinas enrollables con tela tipo blackout pantalla de 1% como cubierta para ventanería de área de consejo directivo	\$ 694.38
	1	sg		Incluir instalación de una base para proyector en cielo falso, con su respectiva instalación eléctrica e instalación de pantalla o TV.	\$ 30.70
14	5.7	ml	HIDRÁULICA	Bajada de aguas lluvias con tubería de PVC de 4" con resistencia a 150psi (Incluye accesorios necesarios, codos, yees, tees) incluye elaboración de cajillo falso en bajada para esconder BALL. Contiguo a acceso de oficinas.	\$ 228.00
	4	u		Instalación y suministro de inodoros de gama alta con doble acción ahorrativa de agua, color blanco. En servicios sanitarios de consejo directivo y servicios sanitario de pabellón de Gerencia General incluir secador de manos de 120V.	\$ 1,000.00
	1	u		instalación y suministro de lavatrastos de poceta sencilla de acero inoxidable. En área de servicio.	\$ 200.00
	10.75	ml		Instalación y suministro de redes hidráulicas de aguas negras por bajo de losa desde lavatrastos propuesto hacia red hidráulica existente en servicios sanitarios existentes. Desagüe de lavatrastos con tubería de PVC de 2" resistente hasta 63PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 300.46
	9.9	ml		Instalación y suministro de red hidráulica de aguas negras por bajo de losa en área de servicio sanitarios existentes. Desagües con tubería de PVC de 2" resistente hasta 63PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 346.50
	6.5	ml	HIDRÁULICA	Instalación y suministro de red hidráulica de aguas negras por bajo de losa en área de servicio sanitarios existentes. Desagües con tubería de PVC de 4" resistente hasta 63PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 292.50
	12.2	ml		Instalación y suministro de red hidráulica de aguas potables por encima de cielo falso desde lavatrastos propuesto hacia red hidráulica existente en servicios sanitarios existentes. Tubería de PVC de 1/2" de 160PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 353.80
	12.95	ml		Instalación y suministro de red hidráulica de aguas potables por encima de cielo falso en servicios sanitarios existentes. Tubería de PVC de 1/2" de 160PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 373.55
15	49	u	OBRA ELÉCTRICA	Suministro e instalación de salida de luz a 120V	\$ 175.70
	31	u		Suministro y montaje de luminaria ojo de buey redondo de 9 watts. 120V tipo led	\$ 255.75
	5	u		Suministro y montaje de luminaria decorativa de fijación en postes metálicos redondos de 9 watts. 120V tipo led	\$ 70.50
	4	u		Suministro e instalación de panel led, 120V 6500k	\$ 132.00

	8	u		Suministro e instalación de lámparas led 2x4 pies 3x18 w, 120V 6500k	\$ 595.00
	3	u		Suministro y montaje de receptáculo de baquelita c/foco ahorrador tipo espiral fluorescente 120V led	\$ 51.48
	2	u		Suministro y montaje de lámpara tipo led montaje en pared para servicios sanitarios 120V	\$ 32.00
	4	u		Suministro e instalación de alimentador de circuito de luces 2THHN 10+1 THHN 12 tub. 3/4"	\$ 385.00
	21	u		Suministro, cableado e instalación de tomas a 120V, no incluye circuito alimentador.	\$ 245.00
	5	u		Suministro e instalación de interruptor sencillo incluye placa. Alambrado y canalizado.	\$ 9.10
	2	u	OBRA ELÉCTRICA	Suministro e instalación de interruptor doble incluye placa. Alambrado y canalizado.	\$ 7.50
	2	u		Suministro e instalación de interruptor triple incluye placa. Alambrado y canalizado.	\$ 4.75
	2	u		Suministro e instalación de interruptor de cambio sencillo incluye placa. Alambrado y canalizado.	\$ 3.80
	2	u		Suministro e instalación de interruptor de cambio doble incluye placa. Alambrado y canalizado.	\$ 4.80
	2	u		Suministro e instalación de interruptor infrarrojo de presencia 120V 800w, alambrado y canalizado.	\$ 83.50
	5	u		Suministro e instalación de alimentador de circuito de tomacorriente 120V 2THHN 10+1THHN 12 tub. 3/4"	\$ 474.60
	2	u		Suministro e instalación de circuito exclusivo para secador de manos 120V. Incluye alambrado y canalización. Tomacorriente y placa.	\$ 365.45
	11	u		Suministro e instalación de salida de toma para datos. Solamente incluye canalización y caja	\$ 433.37
	3	u		Suministro e instalación de salida de toma para TV. Solamente incluye canalización y caja.	\$ 200.01
	6	u		Suministro e instalación de salida de toma para teléfono. Solamente incluye canalización y caja.	\$ 508.50
	15	ml		Suministro e instalación de tiras led, con sus anclas mariposa para tabla roca y tornillos, en cajillo de sala de reuniones.	\$ 241.50
	1	u		Suministro e instalación de luminaria tipo rotulo de salida LED	\$ 536.75
	1	sg		Salida PARA LA UNIDAD CONDENSADA, con 2-8(F) + 1 8 (N) + 1-8 (T)- en Ø 1" desde ST-AA hasta caja nema 3R del equipo, incluye la canalización en tubería EMT de Ø 1" caja nema con sus protecciones.	\$ 599.85
	4	sg		Salida UNIDAD EVAPORADA, con 2-10 + 1-12- en Ø 3/4" desde sub-tablero ST-AA hasta caja nema1 del equipo, incluye la canalización con tecno ducto de Ø3/4" caja nema con sus protecciones	\$ 526.15

	1	u		Suministro y montaje de subtablero trifásico 120/240V de 18 espacios s/main barras 120 amp. Incluye breakers. ST-LT	\$ 350.00
	1	u		Suministro y montaje de subtablero trifásico 120/240V de 24 espacios barras 150 amp. Incluye breakers y main principal de 125A/3p. ST-AA.	\$ 395.00
	2	ml		Suministro y montaje de alimentador para ST-LT desde ST-AA con 3 THHN 4 (F) +1 THHN 4 (N) + 1THHN 8 (T) en tubería EMT de 1 1/4". Incluye accesorios y soportería.	\$ 385.35
	19	ml		Suministro y montaje de alimentador para ST-AA desde tablero general existente con 3 THHN 2 (F) +1 THHN 2 (N) + 1THHN 8 (T) en tubería EMT de 1 1/2". Incluye accesorios y soportería.	\$ 985.00
	1	sg		Modificable la conexión eléctrica (a red de distribución CEFAFA), y que todo el sistema eléctrico quede conectado a la planta generadora de CEFAFA.	\$ 585.00
16	1	sg	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado según planimetría. Con unidad condensadora mini vrf modelo ARUV060GSD0, unidades evaporadoras tipo cassette de 4v modelo ARNU18GTQC4 y unidad fan coil modelo ARNU24GBHA4. Con accesorios según detalle en planimetría.	\$ 13,947.60
17	1	sg	VARIOS	Desalojo ripio y de material sobrante.	\$ 384.00
	1	sg		Trazo de paredes y divisiones de tabla roca a construir.	\$ 500.00
				TOTAL CON IVA INCLUIDO	\$ 71,274.55

IV) SUPERVISIÓN DE LA OBRA. Que de acuerdo al Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, la supervisión externa de la obra será efectuada por parte de la Dirección de Apoyo Técnico del Ministerio de la Defensa Nacional, por lo que la Contratada se someterá a dicha supervisión externa, la cual garantizará y aprobará cada una de las fases y la finalización de toda la obra a realizar por la contratada durante el proyecto en las **MEJORAS A INSTALACIONES DEL CUARTO NIVEL DEL CEFAFA PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL**, teniendo la obligación de hacer a la Contratada las indicaciones que estime conveniente, en todas las tareas relacionadas con las aprobaciones previstas en el presente contrato, solicitudes de ampliación de plazo, calificación de materiales, procesos constructivos y en todas aquellas situaciones técnicas que CEFAFA y la contratada sometan a su consideración, asimismo realizarán reuniones entre el Administrador del Contrato, Supervisión Externa y Contratada para la solución de problemas del desarrollo del proyecto. De igual forma **a) El Supervisor Externo será acreditado por escrito ante "LA CONTRATADA" por el Administrador de Contrato y tendrá que inspeccionar y certificar la calidad y cantidad de la obra física ejecutada, para hacer las validaciones del pago, tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o totalmente y si fuere necesario ordenar la suspensión o demolición de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato. b) El Supervisor interpretará los documentos**

contractuales y Órdenes de Cambio y resolverá cualquier duda relacionada con el desarrollo de la obra. El Supervisor no está autorizado para revocar, ampliar, ceder o renunciar a ninguna de las estipulaciones contratadas. No podrá aprobar o aceptar trabajos contrarios a dichas especificaciones técnicas. c) Será responsabilidad del Supervisor tomar decisiones con relación a reclamos de "LA CONTRATADA" e interpretar los documentos contractuales en todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del trabajo, d) Las decisiones del Supervisor serán técnicas y definitivas siempre que no contravengan disposiciones contractuales.

V) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: La entrega de la obra terminada, en las mejoras de las instalaciones del cuarto nivel del CEFAFA donde se ubicará sala de reuniones de consejo directivo y oficinas de la gerencia general, tendrá como plazo máximo **NOVENTA DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que la Contratada reciba la orden de inicio que será emitida por el Administrador de Contrato con el visto bueno del Supervisor de obra. Si durante el desarrollo de las obras a ejecutar se presentaran inconvenientes, considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor estos deberán ser documentados y justificados ante el Administrador del Contrato, como no imputables a la contratada para efectos de trámite de prórrogas de contrato o ampliaciones.

VI) MONTO TOTAL Y FORMA DE PAGO: El monto total de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 71,274.55)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), pago que se realizará de acuerdo al siguiente detalle: **a) Un anticipo** de conformidad a lo establecido en el Artículo cuarenta de la RELACAP equivalente al treinta por ciento (30%) del total del monto adjudicado, para el inicio de la obra; **b) Un abono** equivalente al treinta por ciento (30%) conforme al avance del sesenta por ciento de la obra realizada. Debiendo tener en cuenta la contratada que la Estimación de Avance de Obra y el porcentaje de avance en la ejecución de la obra serán avalados por la supervisión externa, y cualquier advertencia que realice el supervisor de la obra deberá de ser resuelta por la contratada sin responsabilidad para CEFAFA. **c) Sobre el pago final:** dicha liquidación se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que el administrador del contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Supervisión, por medio de la cual se liquidará la obra, por el monto restante equivalente al cuarenta por ciento (40%). La determinación en cuanto a las estimaciones en los avances de la obra serán analizadas, revisadas y verificadas por la supervisión externa en conjunto con el Administrador de Contrato.

VII) SOBRE EL PAGO DEL ANTICIPO: Queda entendido que al otorgarse ANTICIPO, este deberá de ser utilizado en insumos y/o servicios indispensables para la realización del proyecto objeto del presente contrato; para lo cual la Sociedad **CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar al CEFAFA solicitud de anticipo, en la cual indicará el monto y destino, debiendo anexar a dicha solicitud la programación o plan de inversión del anticipo, así como la garantía de buena inversión de anticipo, y Factura de Consumidor Final. El CEFAFA, a través del administrador de contrato y del supervisor de obra se reserva el derecho de verificar por medio de comprobantes, si dicho anticipo ha sido utilizado para el desarrollo del proyecto. De comprobarse una utilización diferente o cuando la contratada se negare o impidiera que se efectúe la verificación de su buena utilización, se hará efectiva la garantía de buena inversión de anticipo.

VIII) CONDICIONES Y TRÁMITES DE PAGO. Para el pago del segundo abono y pago final. Una vez concluida la etapa correspondiente al Plan de Trabajo y recepcionada por el Administrador de Contrato, con el visto bueno del Supervisor de la obra, "La Contratada" gestionará ante el Departamento de Tesorería del CEFAFA, dentro de

los primeros CINCO DÍAS HÁBILES los pagos restantes; cuyos trámites los realizará de la siguiente manera: sobre el avance realizado del sesenta por ciento de la obra adjudicada, la Contratada gestionará el desembolso, debiendo presentar la siguiente documentación: **i)** Estimación de avance de obra por partidas en las que se detallen, las partidas que amortizarán el anticipo otorgado y el avance de las que justifican el avance total del 60% para realizar el segundo pago y del 100% para el pago final, según corresponda; **ii)** La emisión de Factura de Consumidor Final a nombre del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, detallando el número y nombre del contrato, descripción del servicio, monto convenido, firma y sello del Administrador de Contrato asignado por parte del CEFAFA, indicando el tipo de pago a realizar, sea Anticipo del 30%, abono del 30% o pago final del 40%. En caso del avance del segundo pago o pago final, se deducirá en la factura el monto equivalente al porcentaje de amortización del anticipo hasta su liquidación. **iii)** Acta de satisfacción por la entrega de la etapa correspondiente y de conformidad al plan de trabajo, emitida por el Administrador de Contrato responsable del seguimiento, la cual deberá anexarse a la Factura de Consumidor Final presentada. **iv)** Copia de Contrato. Asimismo se hace saber a la Contratada que a partir del uno de julio del año dos mil doce, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tiene la clasificación de Mediano Contribuyente, de acuerdo a la Subdirección del Ministerio de Hacienda. Por lo anterior solicitamos tomar en cuenta la clasificación para toda operación fiscal que efectúen con el CEFAFA y la debida aplicación del Art. 162 del Código Tributario CEFAFA no es sujeto de retención del uno por ciento (1%). **CONDICIÓN DE PAGO:** Si se presentaren defectos o irregularidades CEFAFA requerirá a la contratada para que lo subsanen dentro del plazo que CEFAFA a través del encargado de la supervisión establezca; en caso de subsanarlas o de no presentar defectos o irregularidades, se procederá a la recepción definitiva de la obra. En cuanto al **Pago Final:** La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que el administrador del contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el visto bueno de la Supervisión Externa; con lo cual se liquidará la obra. En la factura y el cuadro de estimación relacionados en el pago final se harán ajustes decimales que sean necesarios para liquidar el contrato en su totalidad. De no presentar los documentos antes descritos no se dará trámite del Quedan correspondiente. **IX) ORDEN DE CAMBIO.** Si el CEFAFA considera necesario hacer modificaciones que adicionen, modifiquen u omitan parte de las obras, lo hará de conocimiento del Supervisor de obra y este evaluará la solicitud y determinará su factibilidad. En caso que la orden de cambio altere el monto contractual, se hará del conocimiento de la Gerencia de Adquisiciones y de la Gerencia Financiera a efectos de la realización de una modificación del contrato; comprometiéndose "La CONTRATADA" expresamente en avisar a la Supervisión cuando la ejecución de la orden de cambio conlleve la alteración del monto contractual. Las Órdenes de Cambio tendrán valor cuando hayan sido ordenadas por CEFAFA y calificadas por la supervisión debiendo ser registradas por el administrador de contrato; no se atenderán reclamos por trabajos adicionales ya realizados, que no estén autorizados por Órdenes de Cambio. **X) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** **A)** CEFAFA y La Contratada podrán solicitar modificación de los términos contractuales de conformidad al artículo 83-A LACAP. **B)** Ampliación del plazo de entrega, si existieren motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor, que le impidan cumplir con el plazo o con la terminación de la obra, objeto de este contrato, de acuerdo a los arts. 86 LACAP; la que deberá solicitarse por escrito, con **ocho (08) días hábiles** de anticipación de entrega. En tales casos deberán comprobarse fehacientemente los hechos expuestos. Toda solicitud deberá presentarse al Administrador de Contrato y este a

su vez remitir la solicitud a GACI del CEFAFA, para gestionar si es procedente o no la petición realizada por la Contratada, de la cual se rendirá informe por el administrador de contrato, supervisor externo y GACI al Consejo Directivo sobre lo solicitado; de dicho informe el Consejo Directivo resolverá lo pertinente; en caso de aprobarse el Consejo Directivo de CEFAFA emitirá la correspondiente **resolución razonada**, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante debiendo entenderse parte integrante del presente contrato. **XI) GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato la contratada rendirá a favor del contratante las Garantías que se detallan a continuación, la cual deberán ser otorgadas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o instituciones bancarias las que serán entregadas en GACI de CEFAFA: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del proyecto adjudicado y contratado, la cual deberá presentarse dentro de los **ocho (08) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia del contrato debidamente certificada**; cuya vigencia será de **NOVENTA DÍAS calendario**, a partir de la firma de la respectiva orden de inicio; fianza que deberá ser entregada en la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA; **b) Garantía de Buena Inversión de Anticipo**, cuya cuantía será del **cien por ciento del monto del anticipo**, garantía que deberá presentarse a GACI del CEFAFA que de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta y cuatro de la LACAP, y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el presente contrato; y **c) Garantía de Buena Obra**, de conformidad al Artículo treinta y siete Bis LACAP, la que servirá para garantizar, las fallas, desperfectos y calidad de los materiales a utilizar, comprometiéndose la contratada a presentar dicha Garantía por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, garantía que se presentará a GACI del CEFAFA dentro de los ocho días hábiles después de haber sido finalizada y recepcionada la obra a satisfacción del área requirente; dicha Garantía tendrá una vigencia de **DIECIOCHO MESES** a partir de la firma del Acta de Recepción definitiva; garantías que deberán presentarse en original y copia, las cuales serán devueltas por GACI del CEFAFA cuando haya llegado su vencimiento, a solicitud escrita por parte de la Sociedad **CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**

XII) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El CEFAFA designa como Administrador Titular del Contrato ante la Contratada a la Jefe de Servicios Generales, Arquitecto **CECILIA BEATRIZ MARGARITA ÁGUILA DE CHICAS** cuyas funciones serán: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello la hoja de seguimiento de contrato; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al GACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar al GACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratados, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución del contrato, de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite el contrato hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con la contratada, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en la LACAP y el reglamento de ésta Ley; f) Remitir a la GACI en un plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver a la contratada las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la GACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h)

Gestionar los reclamos a la contratada relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a GACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la GACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, su reglamento y el contrato. El Administrador del Contrato tiene autorización para rechazar cualquier servicio o material que no sea satisfactorio, que esté defectuoso o que no sean conforme a lo solicitado en los documentos contractuales. Asimismo, el CEFAFA podrá con toda libertad cuando así lo estime conveniente, nombrar a otro empleado como Administrador del presente Contrato en sustitución del aquí nombrado, lo cual se le hará saber a la contratada por medio de notificación escrita y la contratada prestará toda la ayuda o asistencia que se requiera para la inspección y examen apropiado del servicio contratado.

XIII) CESIÓN, INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA: Queda expresamente prohibido a la contratada traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. Asimismo la contratada dispondrá de la autonomía técnica, administrativa, directa e inherente a su calidad, y por lo tanto, correrán por su cuenta los gastos y riesgos que demande la ejecución del objeto del contrato, la contratación de los trabajadores idóneos necesarios para el desarrollo del mismo, pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones de cualquier tipo y liquidación de todas las prestaciones surgidas de las relaciones laborales entre los mencionados trabajadores y la Contratada. Por lo tanto, CEFAFA queda totalmente exonerado del pago de estas obligaciones o de cualquier obligación derivada de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores de la CONTRATADA.

XIV) DISPONIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA: Por la naturaleza del Trabajo, el contratado no estará sujeto a un horario específico realizará los trabajos según su planificación y el cumplimiento del plazo.

RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA: La Contratada será totalmente responsable para con la Institución Contratante por los actos u omisiones de sus empleados. La Contratada tomará las medidas de seguridad tendientes a mantener continuamente bajo la protección adecuada los bienes del CEFAFA y de terceros durante la ejecución de la obra evitando cualquier daño o pérdida ocasionados por culpa o negligencia que pudiere ocasionar en los trabajos que realiza. La contratada asumirá exclusivamente todas las responsabilidades que le corresponden en materia laboral y de seguridad social para el personal que se desempeñe en la ejecución del objeto del presente contrato; El Contratado proporcionará mano de obra calificada para la verificación del proyecto, que incluye herramientas de trabajo, equipo y maquinaria necesaria para la ejecución de la obra así como materiales de primera calidad.

XV) INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES Y MULTAS. A) INCUMPLIMIENTOS. Si la contratada incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP. **B) SANCIONES Y MULTAS:** Cuando la contratada incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el Artículo 84, Incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad con la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se

pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratada expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la contratante. **XVII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia; b) Adendas; c) Aclaraciones; d) Enmiendas; e) Consultas; f) Ofertas; g) Resolución de Adjudicación; h) Garantías; e i) Resoluciones Modificativas. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para efectos del presente contrato, toda controversia que surgiera entre la Institución Contratante y el Contratado será sometida a un ARREGLO DIRECTO: Por lo que las partes contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso. **XIX) DOMICILIO ESPECIAL:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de San Salvador. **XX) NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **A) LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:** Final Bulevar Universitario y Avenida Bernal, Contiguo al Hospital Militar Central, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de CEFAFA, PBX 2514-4900, 2514-4925. San Salvador. **B) LA CONTRATADA:** Colonia Miramonte, Av. Sierra Nevada, Polígono "N" N° 815, San Salvador. PBX: 2254-9400; Email: conceptosdigitales@yahoo.com / cd_admon_bodega@hotmail.com; Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir conforme a lo contratado ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil diecinueve.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
REPRESENTANTE LEGAL DEL CEFAFA


MARCO TULLIO ÁLVAREZ BARAHONA
ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD
CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve. Ante mí, **SUSANA MARÍA PEÑATE DEL CID**, Notaria, de este domicilio, comparecen por una parte: el señor **MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA**, de cincuenta y un años de edad, Militar, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero dos millones ciento noventa y tres mil doscientos diecisiete guion tres y con número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion ciento veintiún mil ciento sesenta y siete guion ciento seis guion dos; quien actúa en nombre y representación, como Director Presidente, del Consejo Directivo del **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, que podrá denominarse únicamente **CEFAFA**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero

seiscientos catorce guion ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cuatro guion cero cero dos guion cero, personería jurídica que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Diario Oficial de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, Tomo número doscientos ochenta y seis que contiene el Decreto Legislativo número doscientos setenta y ocho de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por medio del cual se decreta la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. b) Reforma de acuerdo al Diario Oficial de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, Tomo número cuatrocientos doce que contiene el Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y nueve de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, en la cual se estableció: Créase el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, COMO UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO, con recursos propios, que tiene por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica, integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, siendo su domicilio el de la ciudad de San Salvador; y que en el contexto de la ley y de sus reglamentos, podrá denominarse únicamente CEFAFA; que la autoridad máxima del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada es el Consejo Directivo, a quien corresponde la orientación y determinación de su política, integrado por un Director Presidente, un Director Vicepresidente, un Director Secretario y dos Directores Vocales, quienes durarán en sus funciones dos años y serán nombrados por acuerdo del Ministerio de la Defensa Nacional y que el Presidente del Consejo es el Representante Legal y con tal personería jurídica intervendrá en los actos y contratos que celebre la Institución que representa; y c) Certificación del Acuerdo Número CIENTO SETENTA Y TRES, de fecha quince de junio de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro de la Defensa Nacional Capitán de Navío DEMN, René Francis Merino Monroy, por medio del cual nombró al señor CNEL. ART. DEM **MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA**, como Director Presidente del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para un período de DOS AÑOS, encontrándose actualmente facultado para otorgar actos como el aquí contenido; y quien en el transcurso del presente instrumento se denominará "La Institución Contratante o CEFAFA"; y por otra parte el señor **MARCO TULIO ALVAREZ BARAHONA**, de cuarenta y ocho años de edad, Empresario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero dos millones doscientos treinta mil trescientos ochenta y nueve guion ocho; y con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guion cero ochenta mil quinientos setenta y uno guion ciento veintiuno guion uno; actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario de la **SOCIEDAD, CONCEPTOS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**", de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion doscientos mil doscientos tres guion ciento siete guion nueve; que en el transcurso del presente contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", personería de la cual doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública de Modificación de Escritura de Constitución al Pacto de Social, otorgada en esta misma ciudad, a las once horas del día nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario Francisco Napoleón Dueñas Abrego, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTE, del Libro TRES MIL SETECIENTOS SIETE del Registro de Sociedades, del día ocho de marzo de dos mil diecisiete; de la que consta que su naturaleza, domicilio y denominación son los ya mencionados, que su plazo es indefinido y

que dentro de su finalidad social se encuentra el otorgamiento de actos como el presente; **b)** Certificación del Punto de Acta, número treinta y un celebrada el día veinte de abril del dos mil dieciocho, de Junta General Ordinaria de Accionista, en su punto tercero se acordó nombrar la nueva Administración de la Sociedad quedando integrada por un Administrador Único Propietario y un Administrador Único Suplente, para un período de SIETE AÑOS, a partir de la inscripción de la misma; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio, al número SESENTA Y SEIS del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO del Registro de Sociedades, del día veintidós de mayo de dos mil dieciocho; Y En la condiciones jurídicas antes mencionadas **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que anteceden y que aparecen escritas al final del anterior contrato, el cual está conformado de **XX CLÁUSULAS** contrato cuya vigencia entra a partir de esta fecha y vencerá el día veinticuatro de julio de dos mil veinte, sobre el cual reconocen los conceptos vertidos en él mismo, los cuales literalmente se transcriben así "*****" **I) OBJETO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto las **MEJORAS A INSTALACIONES DEL CUARTO NIVEL DEL CEFAFA PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL**, contra la obligación de la Institución de retribuir económicamente dicho servicio. **II) OBJETIVOS GENERALES:** La Contratada se compromete a: **1)** Establecer los parámetros de calidad de las obras objeto del presente contrato así como garantizar la buena ejecución y entrega total de las obras, considerando dentro del monto del contrato el costo de todos los insumos, elementos, herramientas, así como el personal necesario para su ejecución, asimismo la contratada se compromete que los materiales empleados en las instalaciones eléctricas estarán sujetas a lo establecido en los Reglamentos, Códigos y Normativas Eléctricas; tal como se especifican en los Términos de Referencia del presente proceso; **2)** A considerar en sus precios los costos de elementos de seguridad especial para el personal que realizará las obras, las herramientas adecuadas, el traslado interno, el desalojo de las instalaciones y cualquier otro costo derivado de la disposición final de los desechos o sobrantes del material desmontado; **3)** A incluir en sus costos de ser necesario el uso de andamios y plataformas de trabajo necesarias para el buen desarrollo de trabajos en altura como la obra a realizar en techos, quedando claro que no se permitirán andamios de madera; **4)** Tendrá que equipar al personal bajo sus órdenes con los implementos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en altura, a fin de evitar caídas, golpes, cortaduras o cualquier otro accidente que pudiera ocurrir durante la ejecución de las obras; **5)** En caso que el personal asignado, bajo órdenes de "La Contratada" no porte el debido equipo de seguridad, "El Supervisor de Obra" lo informará al Administrador de Contrato por medio de informe, y detendrá la obra hasta que se subsane dicha situación; no siendo esto motivo para solicitud de prórrogas o extensiones del tiempo contractual por parte de "La Contratada"; **6)** En cuanto a los (escombros, desperdicios, desechos o materiales excedentes) y demás elementos producto del desmontaje y que no sean reutilizados dentro de la obra, "La Contratada" deberá coordinar con el Administrador de Contrato la verificación de dichos residuos debiendo constar por escrito la respectiva autorización para el desalojo de los mismo, lo cual se deberá anexar en el expediente respectivo; **7)** Si durante la ejecución del proyecto u obras a realizar se dañará cualquier bien mueble o inmueble por la negligencia u omisión de "la Contratada" está a su costa reparará a entera satisfacción lo que haya sido dañado sin costos adicionales para el CEFAFA. **8)** La Contratada deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el trabajo encomendado y todas aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio a prestar, por lo que también se compromete a que

todas los trabajos a realizar estarán sustentadas en prácticas normales de construcción y de acuerdo a normas y estándares internacionales aceptados para el tipo de trabajos que se realice; por lo que la contratada no podrá aducir el desconocimiento de leyes, normas, reglamentos y disposiciones legales vigentes en la República de El Salvador. **III) PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR:** La contratada se compromete a realizar conforme a requerimiento y Plan de Oferta presentado el cual se detalla así:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	76.67	m ²	DEMOLICIONES	Demolición y desalojo de paredes de ladrillo de barro con e = 0.20m con altura promedio de h = 2.35 m entre ejes 2, B-C; eje B, 2-4 y eje 4, B-D	\$ 820.37
	31.57	m ²		Desmontaje y desalojo de enchapado de cerámica en área existente de servicios sanitarios con altura promedio de h =1.50 m	\$ 290.44
2	4	u	DESMONTAJE	Desmontaje y desalojo de divisiones metálicas en área de servicios sanitarios (incluye divisiones, puertas y accesorios).	\$ 240.00
	5	u		Desmontaje y desalojo de artefactos sanitarios en área de servicios sanitarios existentes (inodoros y urinario).	\$ 250.00
	6	u		Desmontaje de ventanas de tipo solaire de 0.90 m x 1.45 m. Incluye defensas metálicas en paredes perimetrales existentes.	\$ 300.00
	1	u		Desmontaje de ventanas de tipo solaire de 3.175 m x 2.50 m. En paredes perimetrales existentes.	\$ 25.00
	2	u		Desmontaje de ventanas de tipo solaire de 2.05 m x 0.80 m. Incluye defensas metálicas. En paredes perimetrales existentes.	\$ 100.00
	6.14	ml		Desmontaje de pasamanos de estructura metálica con barra de madera existente en área de gradas con h = 0.90. En perímetro de escaleras de acceso existente	\$ 184.20
3	6.87	m ²	ENCHAPES EN PAREDES	Acabado de paredes tipo 5. Suministro e instalación de enchape tipo piedra color negro simulando textura tipo laja en pared de sala de estar de visitas en altura completa.	\$ 343.50
	26.1	m ²		Acabado de paredes tipo 4. Suministro e instalación de enchape de cerámica para baño en área de servicios sanitarios y servicios sanitarios de consejo directivo con altura de h = 1.80 m. Piezas de cerámica con textura fina, color blanco de 0.20 m x 0.20 m.	\$ 1,044.00
	4.95	m ²		Acabado de paredes tipo 7. Suministro e instalación de enchape de cerámica para baño en área de servicios sanitarios de pabellón de gerencia general con altura de h = 1.80 m. Piezas de cerámica con textura fina, de primera calidad, color blanco de 0.20 m x 0.20 m.	\$ 247.50
4	1	sg	ESTRUCTURA METÁLICA	Suministro e instalación de Pérgola metálica con acabado de acero inoxidable, elaborada con tubo metálico de 4" x 2" ch. 16 bajo cubierta de acrílico y columnas metálicas de tubo de 4" x 4" ch. 14 como soporte de cubierta. Fijación en columnas metálicas y polín metálico de 4" x 2" ch. 14 entre vigas sobre ventanería propuesta.	\$ 1,511.51

Contrato N° 113-LG-N° 75/2019 denominada "Mejoras a Instalaciones del 4° Nivel del CEFAFA para ubicación de Sala de Reuniones del Consejo Directivo y Oficinas de la Gerencia General"

	2	u		Suministro e instalación de estructura metálica tipo escopeta para sostén de top de granito para lavabos en servicios sanitarios. Estructura elaborada con tubo estructural cuadrado de 1" ch. 14 pintado con dos manos de pintura anticorrosiva de primera calidad.	\$ 115.40
5	1	sg	OBRAS DE PROTECCIÓN METALICA	Suministro e instalación de verja metálica con tubo de 2" x 1" ch. 20 con h = 1.20 m como obstrucción de visión para equipo condensador de Aire Acondicionado contiguo a pérgola. Pintado con 2 manos de anticorrosivo de primera calidad y 1 mano de esmalte con base de aceite color negro mate de primera calidad. (Ver detalle de baranda)	\$ 550.00
	1	sg		Suministro e instalación de Verja metálica con tubo de 2" x 1" ch. 20 con h = 1.60m como obstrucción de visión en área de terraza sobre parapeto norte. Pintado con 2 manos de anticorrosivo de primera calidad y 1 mano de esmalte con base de aceite color negro mate de primera calidad. (Ver detalle de baranda)	\$ 700.00
6	1	sg	CUBIERTA DE TECHO	Suministro e instalación de cubierta de acrílico color natural con dimensiones de 12.45 m x 3.50. Incluye accesorios de instalación y sellamiento con material elastómero tipo SIKA o similar en juntas entre piezas de acrílico para evitar filtraciones y goteras.	\$ 201.05
7	1	u	PUERTAS DE MADERA	Puerta tipo P-1. Suministro e instalación de Puerta de vidrio en acceso a estar de visitas de una hoja abatible, con vidrio laminado de 6 mm, color natural y perfilaría metálica con acabado color negro. Con dimensiones de 1.00 m x 2.20 m en área acceso principal a vestíbulo y estar.	\$ 148.68
	5	u		Puerta tipo P-2. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de cedro, color negro, con ventanas de vidrio con acabado de sand blasting y accesorios metálicos con acabado de acero inoxidable. Puerta de una hoja abatible de 1.00m x 2.20m en área de oficinas, ver Anexo "B" concepto del diseño	\$ 1,674.75
	1	u		Puerta tipo P-3. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de cedro, color negro, con ventanas de vidrio con acabado de sand blasting y accesorios metálicos con acabado de acero inoxidable. Puerta de una hoja abatible de 1.05m x 2.20m en acceso principal a oficinas, ver Anexo "B" concepto del diseño	\$ 351.70
	5	u		Puerta tipo P-4. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de pino, secado al horno color negro, con ventanas de vidrio con acabado de sand blasting y accesorios metálicos con acabado de acero inoxidable. Puerta de una hoja abatible de 0.80m x 2.20m en acceso principal a s.s. y s.s. de consejo directivo. Con cerradura electrónica, ver Anexo "B" concepto del diseño	\$ 525.90
	1	u		Puerta tipo P-5. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de pino, secado al horno color negro, con ventanas de vidrio con acabado de sand blasting y accesorios metálicos con acabado de acero inoxidable. Puerta de una hoja abatible de 0.725m X 2.20m en salida de pabellón de gerencia general hacia balcón.	\$ 388.10

	1	u		Puerta tipo P-9. Suministro e instalación de Puerta de madera interior elaborada con madera de pino, secado al horno color negro con chapa de pomo y cierre con llave exterior de 0.60 m x 2.20 en área de limpieza.	\$ 295.00
8	1	u	VENTANAS PUERTAS Y DIVISIONES	Puerta tipo P-6. Suministro e instalación de ventana tipo vidrio fijo con perfilera metálica con acabado de acero inoxidable y vidrio color natural, laminado de 6 mm, con dos hojas de vidrio fijo y dimensiones de 2.75mx2.20 m en área de terraza.	\$ 913.20
	2	u		Puerta tipo P-7. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza con perfilera metálica con acabado de acero inoxidable y vidrio color natural, laminado de 6 mm, con dos hojas de vidrio fijo y una hoja corrediza y dimensiones de 3.625x2.20 m en área de terraza.	\$ 2,407.50
	1	u		Puerta tipo P-8. Suministro e instalación de ventana tipo vidrio fijo con perfilera metálica con acabado de acero inoxidable y vidrio color natural, laminado de 6 mm, con dos hojas de vidrio fijo y una hoja corrediza y dimensiones de 1.55x 2.20 m en área de terraza.	\$ 514.70
	1	u		Ventana tipo V-1. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza de 4 hojas, 2 corredizas + 2 vidrio fijo, con perfilera de aluminio color negro o bronce y cuadrícula tipo francesa en vidrio de ventana laminado de 6mm con dimensiones de 3.70mx1.40m en área de vestíbulo/estar	\$ 781.90
	1	u		Ventana tipo V-2. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza de 4 hojas, 2 corredizas + 2 vidrio fijo, con perfilera de aluminio color negro o bronce y cuadrícula tipo francesa en vidrio de ventana laminado de 6mm con dimensiones de 2.20x 1.40m en área de servicio.	\$ 464.90
	2	u		Ventana tipo V-3. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza de 4 hojas, 2 corredizas + 2 vidrio fijo, con perfilera de aluminio color negro o bronce y cuadrícula tipo francesa en vidrio de ventana laminado de 6mm con dimensiones de 4.00x1.40m En consejo Directivo y oficina de gerencia general.	\$ 1,944.10
	2	u		Ventana tipo V-4. Suministro e instalación de ventana tipo corrediza de 3 hojas, 2 corredizas + 1 vidrio fijo, con perfilera de aluminio color negro o bronce y cuadrícula tipo francesa en vidrio de ventana laminado de 6mm con dimensiones de 3.00mx1.40m. En pabellón de Gerencia de Gerencia.	\$ 1,267.90
	2	u		Ventana tipo V-5. Suministro e instalación de ventana tipo sifón de 1 cuerpo de vidrio fijo laminado de 6mm, con perfilera de aluminio color negro o bronce con dimensiones de 0.60 m x 0.50 m. En servicios sanitarios de pabellón de Gerencia General.	\$ 90.56
	2	u		Ventana tipo V-6. Suministro e instalación de ventana corrediza de 4 hojas, 2 corredizas + 2 vidrio fijo, con vidrio laminado de 6mm, con perfilera de aluminio color negro o bronce con dimensiones de 2.05mx0.50m. En servicios sanitarios y servicios sanitarios de consejo Directivo.	\$ 309.44
	6.87	ml			Suministro e instalación de divisiones de vidrio fijo laminado de 6mm. Divisiones desde nivel de piso terminado 0+0.00 hasta el cielo falso de Tablaroca con h =2.50m con vidrio laminado de 6mm color natural y perfilera metálica color negro o bronce. En área de

Contrato N° 113-LG-N° 75/2019 denominada "Mejoras a Instalaciones del 4° Nivel del CEFAFA para ubicación de Sala de Reuniones del Consejo Directivo y Oficinas de la Gerencia General"

				vestíbulo y estar de visitas en sector de gradas.	
9	4	u	DIVISIONES	Suministro e instalación de divisiones con estructura metálica y recubrimiento de acrílico o metálico para servicios sanitarios. Estructura metálica cuadrada de 1 1/2" con dos manos de pintura de primera calidad y doble forro de acrílico color blanco Dover (o a escoger por CEFAFA). incluye accesorios y cubículo completo con su puerta. según anexo "A" planta arquitectónica acotada)	\$ 485.00
	5.69	m ²		Suministro e instalación de división de tablaroca con e=0.10m y h=2.50m con estructura metálica galvanizada y doble forro de panel de yeso de 1/2" con resistencia al agua y humedad. En área de ducha de pabellón.	\$ 387.38
	70.76	m ²		Suministro e instalación de división de Tablaroca con e=0.20m y h=2.70m con estructura metálica galvanizada y doble forro de densglass para exteriores. Divisiones sobre parapetos y sobre ventanería en terraza. Incluye pasteado y lijado.	\$ 5,924.91
	100.11	m ²		Suministro e instalación de división de Tablaroca con e=0.10m y h=2.70m con estructura metálica galvanizada y doble forro de panel de yeso. Divisiones internas. Incluye pasteado y lijado.	\$ 6,815.06
	34.03	m ²		Suministro e instalación de división de Tablaroca con e=0.10m y h=2.70m con estructura metálica galvanizada y doble forro de panel de yeso. Con lana de lava (lana mineral) como aislante acústico. Divisiones internas. Incluye pasteado y lijado. En divisiones internas de consejo directivo.	\$ 2,673.94
10	173.56	m ²	PISOS	Suministro e instalación de piso de porcelanato de 0.50m color beige claro con textura fina. Diseño a escoger por el cliente. Piezas rectificadas y de primera calidad. En área de oficinas internas.	\$ 2,556.54
	90.77	m ²		Suministro e instalación de piso de porcelanato antiderrapante, piezas de 0.30m x 0.90m simulando madera color café oscuro, de alto tráfico. Para área de terraza.	\$ 1,470.74
	0.86	m ²		Suministro e instalación de piso de cerámica con piezas de 0.20m x 0.20m para piso de ducha en pabellón. Color y textura similar al enchape de paredes utilizado.	\$ 12.47
11	509.58	m ²	PINTURAS	Pintura en paredes con pintura de primera calidad color blanco Dover (o a escoger por CAFAFA) de primera calidad, a dos manos en interiores y exteriores.	\$ 1,219.19

Contrato N° 113-LG-N° 75/2019 denominada "Mejoras a Instalaciones del 4° Nivel del CEFAFA para ubicación de Sala de Reuniones del Consejo Directivo y Oficinas de la Gerencia General"

12	50.03	m ²	CIELOS Y DIVISIONES	Suministro e instalación de cielo falso tipo Galaxy con perfilería de aluminio anodizado color inox con piezas de 2'x2' en área de interiores de oficinas.	\$ 212.63
	40.34	m ²		Suministro e instalación de cielo de tabla yeso de 1/2" con perfilería metálica de aluminio galvanizado. Incluye pasteado y dos manos de pintura de primera calidad, del mismo color que las paredes de interiores. En áreas de interiores de oficinas.	\$ 219.85
	68.07	m ²		Suministro e instalación de cielo de tabla yeso de 1/2" con perfilería metálica de aluminio galvanizado. Incluye pasteado y dos manos de pintura de primera calidad, del mismo color que las paredes de interiores. Con aislante acústico sobre cielo falso tipo lana de lava (lana mineral). En áreas de consejo directivo.	\$ 441.10
	14.35	ml		Suministro e instalación de cajillos de tabla yeso de 1/2" con perfilería metálica de aluminio galvanizado en área de oficinas de asistencia y gerencia general. Incluye pasteado y dos manos de pintura de primera calidad, del mismo color que las paredes de interiores. Cajillo con dimensiones de 0.20m x 0.50m x 0.20m. En área de oficina.	\$ 609.04
	11.1	ml		Suministro e instalación de cajillos de tabla yeso de 1/2" con perfilería metálica de aluminio galvanizado en área de concejo directivo junto a ventanería. Incluye pasteado y dos manos de pintura de primera calidad, del mismo color que las paredes de interiores. Cajillo con dimensiones de 0.25 x 0.50m. En área de concejo directivo.	\$ 471.10
13	2	u	MISCELANEOS	Suministro e instalación de top de mueble de servicio sanitario con top de granito o acrílico tipo granito de 1.45m x 0.60m con textura beige claro Wilson-art línea Gibraltar COD. 9032-ML arabian melange. En servicio sanitario y servicio sanitario de consejo directivo. Debe considerarse cortes para jabonera, grifería y lavamanos.	\$ 414.60
	1	u		Suministro e instalación de muebles de cocina para área de servicio. Muebles de madera de pino con top de MDF forrado con melamina presentar muestras de color a escoger por cliente. Con gabinetes y estanterías para almacenaje y espacio para lavatrastos con aladeros inoxidable.	\$ 688.45
	28.3	m2		Suministro e instalación de cortinas enrollables con tela tipo blackout pantalla de 1% como cubierta para ventanería de área de consejo directivo	\$ 694.38
	1	sg		Incluir instalación de una base para proyector en cielo falso, con su respectiva instalación eléctrica e instalación de pantalla o TV.	\$ 30.70
14	5.7	ml		Bajada de aguas lluvias con tubería de PVC de 4" con resistencia a 150psi (Incluye accesorios necesarios, codos, yeas, tees) incluye elaboración de cajillo falso en bajada para esconder BALL. Contiguo a acceso de oficinas.	\$ 228.00
	4	u		Instalación y suministro de inodoros de gama alta con doble acción ahorrativa de agua, color blanco. En servicios sanitarios de consejo directivo y servicios sanitario de pabellón de Gerencia General incluir secador de manos de 120V.	\$ 1,000.00

	1	u	HIDRÁULICA	instalación y suministro de lavatrastos de poceta sencilla de acero inoxidable. En área de servicio.	\$ 200.00
	10.75	ml		Instalación y suministro de redes hidráulicas de aguas negras por bajo de losa desde lavatrastos propuesto hacia red hidráulica existente en servicios sanitarios existentes. Desagüe de lavatrastos con tubería de PVC de 2" resistente hasta 63PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 300.46
	9.9	ml		Instalación y suministro de red hidráulica de aguas negras por bajo de losa en área de servicio sanitarios existentes. Desagües con tubería de PVC de 2" resistente hasta 63PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 346.50
	6.5	ml		Instalación y suministro de red hidráulica de aguas negras por bajo de losa en área de servicio sanitarios existentes. Desagües con tubería de PVC de 4" resistente hasta 63PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 292.50
	12.2	ml		Instalación y suministro de red hidráulica de aguas potables por encima de cielo falso desde lavatrastos propuesto hacia red hidráulica existente en servicios sanitarios existentes. Tubería de PVC de 1/2" de 160PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 353.80
	12.95	ml		Instalación y suministro de red hidráulica de aguas potables por encima de cielo falso en servicios sanitarios existentes. Tubería de PVC de 1/2" de 160PSI. Incluye accesorios, artefactos y materiales para instalación.	\$ 373.55
15	49	u	OBRA ELÉCTRICA	Suministro e instalación de salida de luz a 120V	\$ 175.70
	31	u		Suministro y montaje de luminaria ojo de buey redondo de 9 watts. 120V tipo led	\$ 255.75
	5	u		Suministro y montaje de luminaria decorativa de fijación en postes metálicos redondos de 9 watts. 120V tipo led	\$ 70.50
	4	u		Suministro e instalación de panel led, 120V 6500k	\$ 132.00
	8	u		Suministro e instalación de lámparas led 2x4 pies 3x18 w, 120V 6500k	\$ 595.00
	3	u		Suministro y montaje de receptáculo de baquelita c/foco ahorrador tipo espiral fluorescente 120V led	\$ 51.48
	2	u		Suministro y montaje de lámpara tipo led montaje en pared para servicios sanitarios 120V	\$ 32.00
	4	u		Suministro e instalación de alimentador de circuito de luces 2THHN 10+1 THHN 12 tub. 3/4"	\$ 385.00
	21	u		Suministro, cableado e instalación de tomas a 120V, no incluye circuito alimentador.	\$ 245.00
	5	u		Suministro e instalación de interruptor sencillo incluye placa. Alambreado y canalizado.	\$ 9.10

	1	sg		Modificable la conexión eléctrica (a red de distribución CEFAFA), y que todo el sistema eléctrico quede conectado a la planta generadora de CEFAFA.	\$ 585.00
16	1	sg	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado según planimetría. Con unidad condensadora mini vrf modelo ARUV060GSD0, unidades evaporadoras tipo cassette de 4v modelo ARNU18GTQC4 y unidad fan coil modelo ARNU24GBHA4. Con accesorios según detalle en planimetría.	\$ 13,947.60
17	1	sg	VARIOS	Desalojo ripio y de material sobrante.	\$ 384.00
	1	sg		Trazo de paredes y divisiones de tabla roca a construir.	\$ 500.00
				TOTAL CON IVA INCLUIDO	\$ 71,274.55

IV) SUPERVISIÓN DE LA OBRA. Que de acuerdo al Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, la supervisión externa de la obra será efectuada por parte de la Dirección de Apoyo Técnico del Ministerio de la Defensa Nacional, por lo que la Contratada se someterá a dicha supervisión externa, la cual garantizará y aprobará cada una de las fases y la finalización de toda la obra a realizar por la contratada durante el proyecto en las **MEJORAS A INSTALACIONES DEL CUARTO NIVEL DEL CEFAFA PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL**, teniendo la obligación de hacer a la Contratada las indicaciones que estime conveniente, en todas las tareas relacionadas con las aprobaciones previstas en el presente contrato, solicitudes de ampliación de plazo, calificación de materiales, procesos constructivos y en todas aquellas situaciones técnicas que CEFAFA y la contratada sometan a su consideración, asimismo realizarán reuniones entre el Administrador del Contrato, Supervisión Externa y Contratada para la solución de problemas del desarrollo del proyecto. De igual forma a) El Supervisor Externo será acreditado por escrito ante "LA CONTRATADA" por el Administrador de Contrato y tendrá que inspeccionar y certificar la calidad y cantidad de la obra física ejecutada, para hacer las validaciones del pago, tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o totalmente y si fuere necesario ordenar la suspensión o demolición de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato. b) El Supervisor interpretará los documentos contractuales y Órdenes de Cambio y resolverá cualquier duda relacionada con el desarrollo de la obra. El Supervisor no está autorizado para revocar, ampliar, ceder o renunciar a ninguna de las estipulaciones contratadas. No podrá aprobar o aceptar trabajos contrarios a dichas especificaciones técnicas. c) Será responsabilidad del Supervisor tomar decisiones con relación a reclamos de "LA CONTRATADA" e interpretar los documentos contractuales en todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del trabajo, d) Las decisiones del Supervisor serán técnicas y definitivas siempre que no contravengan disposiciones contractuales.

V) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: La entrega de la obra terminada, en las mejoras de las instalaciones del cuarto nivel del CEFAFA donde se ubicará sala de reuniones de consejo directivo y oficinas de la gerencia general, tendrá como plazo máximo **NOVENTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que la Contratada reciba la orden de inicio que será emitida por el Administrador de Contrato con el visto bueno del Supervisor de obra.** Si durante el desarrollo de las obras a ejecutar se presentaran inconvenientes,

considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor estos deberán ser documentados y justificados ante el Administrador del Contrato, como no imputables a la contratada para efectos de trámite de prórrogas de contrato o ampliaciones. **VI) MONTO TOTAL Y FORMA DE PAGO:** El monto total de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 71,274.55)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), pago que se realizará de acuerdo al siguiente detalle: **a) Un anticipo** de conformidad a lo establecido en el Artículo cuarenta de la RELACAP equivalente al treinta por ciento (30%) del total del monto adjudicado, para el inicio de la obra; **b) Un abono** equivalente al treinta por ciento (30%) conforme al avance del sesenta por ciento de la obra realizada. Debiendo tener en cuenta la contratada que la Estimación de Avance de Obra y el porcentaje de avance en la ejecución de la obra serán avalados por la supervisión externa, y cualquier advertencia que realice el supervisor de la obra deberá de ser resuelta por la contratada sin responsabilidad para CEFAFA. **c) Sobre el pago final:** dicha liquidación se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que el administrador del contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Supervisión, por medio de la cual se liquidará la obra, por el monto restante equivalente al cuarenta por ciento (40%). La determinación en cuanto a las estimaciones en los avances de la obra serán analizadas, revisadas y verificadas por la supervisión externa en conjunto con el Administrador de Contrato. **VII) SOBRE EL PAGO DEL ANTICIPO:** Queda entendido que al otorgarse ANTICIPO, este deberá de ser utilizado en insumos y/o servicios indispensables para la realización del proyecto objeto del presente contrato; para lo cual la Sociedad **CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar al CEFAFA solicitud de anticipo, en la cual indicará el monto y destino, debiendo anexar a dicha solicitud la programación o plan de inversión del anticipo, así como la garantía de buena inversión de anticipo, y Factura de Consumidor Final. El CEFAFA, a través del administrador de contrato y del supervisor de obra se reserva el derecho de verificar por medio de comprobantes, si dicho anticipo ha sido utilizado para el desarrollo del proyecto. De comprobarse una utilización diferente o cuando la contratada se negare o impidiera que se efectúe la verificación de su buena utilización, se hará efectiva la garantía de buena inversión de anticipo. **VIII) CONDICIONES Y TRÁMITES DE PAGO. Para el pago del segundo abono y pago final.** Una vez concluida la etapa correspondiente al Plan de Trabajo y recepcionada por el Administrador de Contrato, con el visto bueno del Supervisor de la obra, "La Contratada" gestionará ante el Departamento de Tesorería del CEFAFA, dentro de los primeros CINCO DÍAS HÁBILES los pagos restantes; cuyos trámites los realizará de la siguiente manera: sobre el avance realizado del sesenta por ciento de la obra adjudicada, la Contratada gestionará el desembolso, debiendo presentar la siguiente documentación: **i) Estimación de avance de obra por partidas** en las que se detallen, las partidas que amortizarán el anticipo otorgado y el avance de las que justifican el avance total del 60% para realizar el segundo pago y del 100% para el pago final, según corresponda; **ii) La emisión de Factura de Consumidor Final** a nombre del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, detallando el número y nombre del contrato, descripción del servicio, monto convenido, firma y sello del Administrador de Contrato asignado por parte del CEFAFA, indicando el tipo de pago a realizar, sea Anticipo del 30%, abono del 30% o pago final del 40%. En caso del avance del segundo pago o pago final, se deducirá en la factura el monto equivalente al porcentaje de amortización del anticipo hasta su liquidación. **iii) Acta de satisfacción** por la entrega de la etapa correspondiente y de conformidad al plan de trabajo, emitida por el Administrador de Contrato responsable del

seguimiento, la cual deberá anexarse a la Factura de Consumidor Final presentada. **iv) Copia de Contrato.** Asimismo se hace saber a la Contratada que a partir del uno de julio del año dos mil doce, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tiene la clasificación de Mediano Contribuyente, de acuerdo a la Subdirección del Ministerio de Hacienda. Por lo anterior solicitamos tomar en cuenta la clasificación para toda operación fiscal que efectúen con el CEFAFA y la debida aplicación del Art. 162 del Código Tributario CEFAFA no es sujeto de retención del uno por ciento (1%). **CONDICIÓN DE PAGO:** Si se presentaren defectos o irregularidades CEFAFA requerirá a la contratada para que lo subsanen dentro del plazo que CEFAFA a través del encargado de la supervisión establezca; en caso de subsanarlas o de no presentar defectos o irregularidades, se procederá a la recepción definitiva de la obra. En cuanto al **Pago Final:** La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que el administrador del contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el visto bueno de la Supervisión Externa; con lo cual se liquidará la obra. En la factura y el cuadro de estimación relacionados en el pago final se harán ajustes decimales que sean necesarios para liquidar el contrato en su totalidad. De no presentar los documentos antes descritos no se dará trámite del Quedan correspondiente. **IX) ORDEN DE CAMBIO.** Si el CEFAFA considera necesario hacer modificaciones que adicionen, modifiquen u omitan parte de las obras, lo hará de conocimiento del Supervisor de obra y este evaluará la solicitud y determinará su factibilidad. En caso que la orden de cambio altere el monto contractual, se hará del conocimiento de la Gerencia de Adquisiciones y de la Gerencia Financiera a efectos de la realización de una modificación del contrato; comprometiéndose "La CONTRATADA" expresamente en avisar a la Supervisión cuando la ejecución de la orden de cambio conlleve la alteración del monto contractual. Las Órdenes de Cambio tendrán valor cuando hayan sido ordenadas por CEFAFA y calificadas por la supervisión debiendo ser registradas por el administrador de contrato; no se atenderán reclamos por trabajos adicionales ya realizados, que no estén autorizados por Órdenes de Cambio. **X) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** **A)** CEFAFA y La Contratada podrán solicitar modificación de los términos contractuales de conformidad al artículo 83-A LACAP. **B)** Ampliación del plazo de entrega, si existieren motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor, que le impidan cumplir con el plazo o con la terminación de la obra, objeto de este contrato, de acuerdo a los arts. 86 LACAP; la que deberá solicitarse por escrito, con **ocho (08) días hábiles** de anticipación de entrega. En tales casos deberán comprobarse fehacientemente los hechos expuestos. Toda solicitud deberá presentarse al Administrador de Contrato y este a su vez remitir la solicitud a GACI del CEFAFA, para gestionar si es procedente o no la petición realizada por la Contratada, de la cual se rendirá informe por el administrador de contrato, supervisor externo y GACI al Consejo Directivo sobre lo solicitado; de dicho informe el Consejo Directivo resolverá lo pertinente; en caso de aprobarse el Consejo Directivo de CEFAFA emitirá la correspondiente **resolución razonada**, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante debiendo entenderse parte integrante del presente contrato. **XI) GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato la contratada rendirá a favor del contratante las Garantías que se detallan a continuación, la cual deberán ser otorgadas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o instituciones bancarias las que serán entregadas en GACI de CEFAFA: **a)** Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del proyecto adjudicado y contratado, la cual deberá presentarse dentro de los **ocho (08) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia del**

contrato debidamente certificada; cuya vigencia será de NOVENTA DÍAS calendario, a partir de la firma de la respectiva orden de inicio; fianza que deberá ser entregada en la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA; b) **Garantía de Buena Inversión de Anticipo, cuya cuantía será del cien por ciento del monto del anticipo, garantía que deberá presentarse a GACI del CEFAFA que de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta y cuatro de la LACAP, y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el presente contrato; y c) **Garantía de Buena Obra,** de conformidad al Artículo treinta y siete Bis LACAP, la que servirá para garantizar, las fallas, desperfectos y calidad de los materiales a utilizar, comprometiéndose la contratada a presentar dicha Garantía por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, garantía que se presentará a GACI del CEFAFA dentro de los ocho días hábiles después de haber sido finalizada y recepcionada la obra a satisfacción del área requirente; dicha Garantía tendrá una vigencia de DIECIOCHO MESES a partir de la firma del Acta de Recepción definitiva; garantías que deberán presentarse en original y copia, las cuales serán devueltas por GACI del CEFAFA cuando haya llegado su vencimiento, a solicitud escrita por parte de la Sociedad **CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.****

XII) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El CEFAFA designa como Administrador Titular del Contrato ante la Contratada a la Jefe de Servicios Generales, Arquitecto CECILIA BEATRIZ MARGARITA ÁGUILA DE CHICAS cuyas funciones serán: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello la hoja de seguimiento de contrato; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al GACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar al GACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratados, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución del contrato, de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite el contrato hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con la contratada, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en la LACAP y el reglamento de ésta Ley; f) Remitir a la GACI en un plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver a la contratada las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la GACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos a la contratada relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a GACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la GACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, su reglamento y el contrato. El Administrador del Contrato tiene autorización para rechazar cualquier servicio o material que no sea satisfactorio, que esté defectuoso o que no sean conforme a lo solicitado en los documentos contractuales. Asimismo, el CEFAFA podrá con toda libertad cuando así lo estime conveniente, nombrar a otro empleado como Administrador del presente Contrato en sustitución del aquí nombrado, lo cual se le hará saber a la contratada por medio de notificación escrita y la contratada prestará toda la ayuda o asistencia que se requiera para la inspección y examen apropiado del servicio contratado. **XIII) CESIÓN, INDEPENDENCIA Y**

AUTONOMÍA: Queda expresamente prohibido a la contratada traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. Asimismo la contratada dispondrá de la autonomía técnica, administrativa, directa e inherente a su calidad, y por lo tanto, correrán por su cuenta los gastos y riesgos que demande la ejecución del objeto del contrato, la contratación de los trabajadores idóneos necesarios para el desarrollo del mismo, pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones de cualquier tipo y liquidación de todas las prestaciones surgidas de las relaciones laborales entre los mencionados trabajadores y la Contratada. Por lo tanto, CEFAFA queda totalmente exonerado del pago de estas obligaciones o de cualquier obligación derivada de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores de la CONTRATADA.

XIV) DISPONIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA: Por la naturaleza del Trabajo, el contratado no estará sujeto a un horario específico realizará los trabajos según su planificación y el cumplimiento del plazo.

RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA: La Contratada será totalmente responsable para con la Institución Contratante por los actos u omisiones de sus empleados. La Contratada tomará las medidas de seguridad tendientes a mantener continuamente bajo la protección adecuada los bienes del CEFAFA y de terceros durante la ejecución de la obra evitando cualquier daño o pérdida ocasionados por culpa o negligencia que pudiere ocasionar en los trabajos que realiza. La contratada asumirá exclusivamente todas las responsabilidades que le corresponden en materia laboral y de seguridad social para el personal que se desempeñe en la ejecución del objeto del presente contrato; El Contratado proporcionará mano de obra calificada para la verificación del proyecto, que incluye herramientas de trabajo, equipo y maquinaria necesaria para la ejecución de la obra así como materiales de primera calidad.

XV) INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES Y MULTAS.

A) INCUMPLIMIENTOS. Si la contratada incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

B) SANCIONES Y MULTAS: Cuando la contratada incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el Artículo 84, Incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad con la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratada expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la contratante.

XVII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia; b) Adendas; c) Aclaraciones; d) Enmiendas; e) Consultas; f) Ofertas; g) Resolución de Adjudicación; h) Garantías; e i) Resoluciones Modificativas. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Para efectos del presente contrato, toda controversia que surgiere entre la Institución Contratante y el Contratado será sometida a un ARREGLO DIRECTO: Por lo que las partes contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso.

XIX)

DOMICILIO ESPECIAL: Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de San Salvador. **XX) NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **A) LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:** Final Bulevar Universitario y Avenida Bernal, Contiguo al Hospital Militar Central, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de CEFAFA, PBX 2514-4900, 2514-4925. San Salvador. **B) LA CONTRATADA:** Colonia Miramonte, Av. Sierra Nevada, Polígono "N" N° 815, San Salvador. PBX: 2254-9400; Email: conceptosdigitales@yahoo.com / cd_admon_bodega@hotmail.com; "*****" Así se expresaron ambos comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, que consta de nueve folios y leído que les fue por mí lo escrito, en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
REPRESENTANTE LEGAL DEL CEFAFA

MARCO TULIO ALVAREZ BARAHONA
ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD
CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.



SUSANA MARÍA PEÑATE DEL CID
NOTARIA

8/16



C

10